CONTRATO N°51 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2020 "REPARACIONES METALMECÁNICAS Y ALINEACIÓN DE BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID N° 383.808

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de OCTUBRE del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. - ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. : 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MMN INGENIERIA de Marco Mendoza Nunes.,** con **RUC N° 3202780-0** Teléf. N° (021) 580.700 Cel. 0981 914.653, domiciliada en la calle Rosa Marengo N° 232 casi los Emblemas, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marco Mendoza Nunes**, con Cédula de Identidad N° **3.202.780**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato **"REPARACIONES METALMECÁNICAS Y ALINEACIÓN DE BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente **Contrato** el **PROVEEDOR** se obliga a realizar el servicio solicitado en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2020 "REPARACIONES METALMECÁNICAS Y ALINEACIÓN DE BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – PLURIANUAL - ID N° 383.808**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d- Los datos cargados en el SICP;
e- La oferta del proveedor;
f- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.808.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2020 "REPARACIONES METALMECÁNICAS Y ALINEACIÓN DE BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" - ID N° 383.808**, convocado por la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - *ESSAP S.A.*** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 Perteneciente al Acta N° 1380/2020 de fecha 01 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado REPARACIONES METALMECANICAS Y ALINEACION DE BOMBAS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE con ID: 383.808						
LOTE NRO: 1						
LOTE 1, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
					MMN INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Reparación y Mantenimiento de motor eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	7.700.000	7.700.000
2	Mantenimiento y/o reparación de bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1	7.590.000	7.590.000
					Precio Total	15.290.000

El monto total para el Lote N° 1 asciende a la suma de **Gs. 15.290.000 (guaraníes quince millones doscientos noventa mil)** IVA Incluido.

UOC/BR/RN/AA

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

LOTE NRO: 2						
LOTE 2, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
					MMN INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE ALINEACION LASER MOTOR/BOMBA DE HORIZONTAL DE 600 HP	Unidad	UNIDAD	5	3.300.000	16.500.000
2	SERVICIO DE ALINEACION LASER MOTOR/BOMBA DE HORIZONTAL DE 770 HP	Unidad	UNIDAD	5	3.300.000	16.500.000
3	SERVICIO DE ALINEACION LASER MOTOR/BOMBA DE HORIZONTAL DE 1500 HP	Unidad	UNIDAD	5	6.200.000	31.000.000
4	SERVICIO DE ALINEACION LASER MOTOR/BOMBA DE HORIZONTAL DE 300HP	Unidad	UNIDAD	5	2.970.000	14.850.000
5	SERVICIO DE ALINEACION LASER MOTOR/BOMBA DE HORIZONTAL DE 150HP	Unidad	UNIDAD	5	2.970.000	14.850.000
6	SERVICIO DE ALINEACION LASER MOTOR/BOMBA DE HORIZONTAL DE 800HP	Unidad	UNIDAD	5	3.300.000	16.500.000
					Precio Total	110.200.000

El monto total para el Lote N° 2 asciende a la suma de **Gs. 110.200.000 (guaraníes ciento diez millones doscientos mil)** IVA Incluido.

El monto total del presente Contrato, **Lote N° 1 y Lote N° 2** es de Gs. **125.490.000 (guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos noventa mil)** Iva Incluido. -

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 5225185145 03 del Banco Continental a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE:

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Juradas de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MARCO MENDOZA ... MMN Ingeniería

UOC/BR/RN/AA

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MMN INGENIERIA
Sr. Marco Mendoza Nunes
Representante Legal. -

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta. -
Presidente del Directorio